



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

RESOLUCIÓN RECTORAL 21101

26 JUL. 2005

Por la cual se designan los representantes respectivos ante el Comité de Becas de la Dirección de Bienestar Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y de la conferida en el artículo 1 del Acuerdo Superior 135 del 27 de abril de 1998,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Designar el Comité para la asignación del Auxilio de Becas según lo estipula la Convención Colectiva de 1974, compuesta por tres (3) miembros designados por el Sindicato de Trabajadores Oficiales, tres (3) miembros designados por el Rector así: El Vicerrector Administrativo o su Delegado, El Director de Asesoría Jurídica o su Delegado, el Director de Bienestar Universitario o su Delegado y el Jefe del Departamento de Desarrollo Humano o su Delegado, quien actuará como Secretario del Comité.


ALBERTO URIBE CORREA
Rector


ANA LUCIA HERRERA GÓMEZ
Secretaria General